



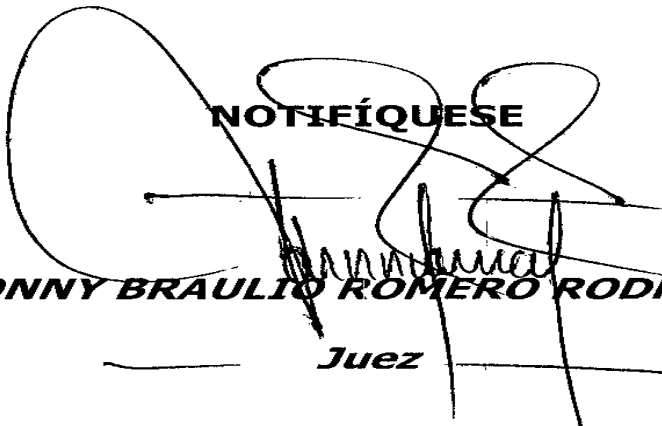
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01224
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	No tiene en cuenta – requiere notificar en debida forma

De conformidad con la constancia para la notificación personal allegada por la parte ejecutante, se advierte que se indicó de forma errada el radicado del proceso y la fecha de la providencia a notificar; por lo tanto, se requiere a la parte interesada para que intente en debida forma la notificación electrónica de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, el cual fue condicionado por la sentencia 420 del 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez